

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE	
CURSO ESCOLAR 20 /	
CENTRO
LOCALIDAD

Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

Nº	SUPLENTES APELLIDOS Y NOMBRE
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21.6 de la presente Orden se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que las personas interesadas presenten las alegaciones que estimen oportunas ante la Dirección del centro.

En a de

EL/LA DIRECTOR/A

(firma y sello)

Fdo.: